

RESOLUCIÓN NO 132
(MAYO 09 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

El Gerente (E) de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (construcción de mesón de cocina y enchape) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 37 No 7-22 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-34897.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036183431002, Contrato Civil de Obra No 04115164, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en CD, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

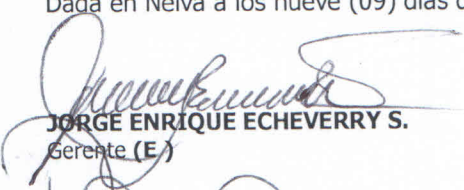
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS** (\$ 2.009.304) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

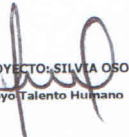
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los nueve (09) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva Huila, 09 de Mayo de 2017

Doctora:

ROCIO CORREA LOSADA

Gestora Talento Humano

E,S,E, Carmen Emilia Ospina

Neiva Huila

Asunto: Autorizacion de retiro parcial de cesantias

Cordial Saludo.

La presente es para solicitar se me autorice el retiro parcial de mis cesantias, las cuales de encuentran consiganadas en el fondo nacional del ahorra, con el fin de reformar mi vivienda.

Agrdezco la atencion prestada y una positiva respuesta.

Cordialmente,



NEIFYVANEGAS HERNANDEZ

cc. 36,183,431 Neiva (H)

Anexo copia de documentacion solicitada

-fotocopia de cedula

-contrato de obra y fotocopia de cedula del contratista

-formato y certificado del fondo nacional del ahorro

-foto

Rdo:
Rocio Correa Losada.
9/05/2017
H: 9:50.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN NO **132**
(MAYO 09 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

El Gerente (E) de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (construcción de mesón de cocina y enchape) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 37 No 7-22 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-34897.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036183431004, Contrato Civil de Obra No 04115164, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en CD, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

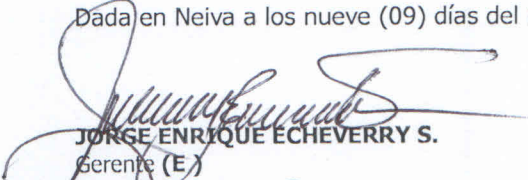
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 2.009.304) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

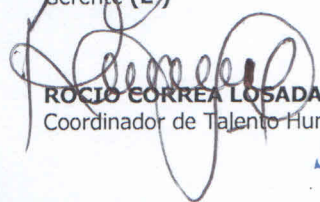
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

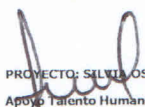
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los nueve (09) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)



SOLICITUD DE RETIRO
CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

070 Formulario
enve de
funcionaria

No. 1000036183431004

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 05 Día 12

Ciudad: Nerva
Departamento: Huila

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO		Número: 36183431	
Primer Apellido: Vanegas	Segundo Apellido: Hernandez	Nombres: Nerfy	
Dirección de Correspondencia: Calle 377-22	Ciudad: Nerva	Celular: 3132529622	Teléfono fijo: Correo electrónico: Dadaheiron2007@hotmail.co
Documento de Identificación de la Empresa: ☒ RUT	Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada: ☐		
813005265-7	Dirección: Carrera 32 Calle 26 sur		Teléfono: 8631818
Nombre de la Empresa o Razón Social: E.S. e L. Carmen Emilia Ospina		Ciudad: Nerva	Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz

Si ☒ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda	☐	Construcción de vivienda	☐
Mejora de vivienda	☒	Liberación de gravamen hipotecario	☐
Abonos a créditos FNA	☐	Leasing habitacional	☐
Educación (matrícula y/o pensión)	☐	Compra de acciones	☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo	☐
Mecanismo de protección al cesante	☐
Retiro total por desvinculación laboral	☐
Fallecimiento del afiliado	☐
Otros	☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ 2009.304	Monto solicitado retiros definitivos: \$
---	--

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☒	Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐	Entidad Bancaria: Bancolombia
Número de cuenta: 816-952077-99		
Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1)	Ciudad: Nerva	Departamento: Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT		Número:	
Nombre o razón social:		Ciudad:	
Dirección de Correspondencia:		Celular:	Teléfono fijo:
Consignación en cuenta bancaria: ☐	Pago por ventanilla banco convenio: ☐		
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐		Número de cuenta:	
Entidad bancaria:	Ciudad:	Departamento:	

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Nerfy Vanegas H.
Firma del afiliado:

36183431
No del documento de identidad

Impresión dactilar

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036183431004 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36183431

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres:
Nombre persona responsable de la recepción:		Punto de Atención
FECHA DE SOLICITUD:		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.183.431**

VANEGAS HERNANDEZ

APELLIDOS

NEIFY

NOMBRES

Neify Vanegas Hernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

05-AGO-1966

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

A+

F

ESTATURA

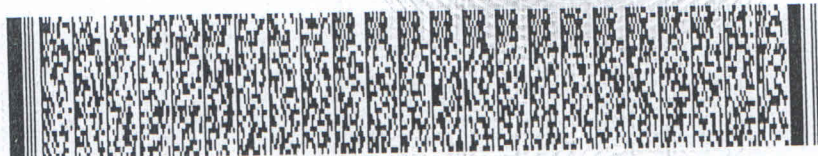
G.S. RH

SEXO

28-MAY-1985 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00152579-F-0036183431-20090315

0010322187A 1

6670022602

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

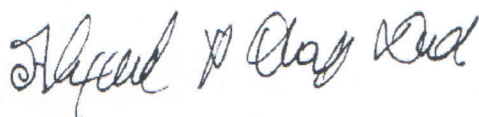
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VANEGAS HERNANDEZ NEIFY identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.183.431 es afiliado(a) desde hace 196 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.009.304

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.009.304).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los tres(3) días del mes de mayo de 2017.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899 999 284-4 Conmutador: 3810150

Call Center en Bogotá (57+1)3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



MinVivienda
Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



GA-FO-050 V1

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 08 de Mayo de 2017 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 14/4/1983 RADICACIÓN: 83-01574 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 14/4/1983
COD CATASTRAL: 41001010102220002000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-01-0222-0002-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO DE UNA EXTENSION APROXIMADA DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 MTS.2), QUE TIENE LA SIGUIENTE ALINDERACION: " POR EL NORTE, NUEVE METROS (9 MTS.) CON LA CALLE 37; POR EL ORIENTE, VEINTE METROS (20 MTS) CON EL LOTE NO.14; POR EL SUR, NUEVE METROS (9 MTS.) CON EL LOTE NO.8; POR EL OCCIDENTE, VEINTE METROS (20 MTS.) CON LOS LOTES NOS.11 Y 12." DESCRIPCION MEJORAS: CASA DE HABITACION DE UNA PLANTA LA CUAL CONSTA DE SALA, CUATRO ALCOBAS, CORREDOR, COMEDOR, HALL, SERVICIO SANITARIO Y BAÑO, ALBERCA CON LAVADERO, PATIO INTERIOR, INSTALACIONES DE ACUEDUCTO Y LUZ ELECTRICA CON SUS CONTADORES, ALCANTARILLADO, SUS CORRESPONDIENTES PUERTAS Y VENTANAS, DE CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CEMENTO, TECHO DE ETERNIT, PISOS DE BALDOSIN,-"

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 37 # 7-22. "LOTE 13 MANZANA B. PRIMA URB, LAS GRANJAS"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 21/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 18/7/1961 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.891,24
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: ALVAREZ S. JORGE ARTURO X
A: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 18/7/1961 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.891,24
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO X
DE: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 24/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 18/7/1964 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO X
DE: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X
A: ALVAREZ TORRES HUGO MARINO
A: ALVAREZ TORRES AMPARO
A: ALVAREZ TORRES ALBA LUCIA

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 08 de mayo de 2017 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA DE PRIMER GRADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE LOSSEGUROS SOCIALES "COVICSS."

A: VEGA DE ANDRADE GLORIA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/4/1995 Radicación 1995-4785

DOC: ESCRITURA 1105 DEL: 29/3/1995 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA -CONCASA-

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/6/1996 Radicación 1996-9053

DOC: ESCRITURA 1547 DEL: 8/5/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

Se cancela la anotación No. 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA -CONCASA-

A: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/6/1996 Radicación 1996-9054

DOC: ESCRITURA 1548 DEL: 8/5/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 7.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595 X

A: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/10/1997 Radicación 1997-18097

DOC: ESCRITURA 3491 DEL: 19/8/1997 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 7.000.000

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

A: VEGA DE ANDRADE GLORIA X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 24/5/2006 Radicación 2006-7668

DOC: ESCRITURA 1052 DEL: 17/5/2006 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 40.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595

A: RAMIREZ MOYA MYRIAM CC# 55160046 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 24/5/2006 Radicación 2006-7668

DOC: ESCRITURA 1052 DEL: 17/5/2006 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ MOYA MYRIAM CC# 55160046 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. AV VILLAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

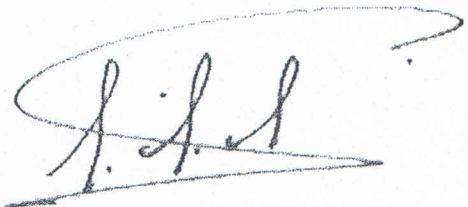
Página: 5

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 08 de mayo de 2017 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



CO-04065906

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

Obra No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:

Nombre e identificación Neify Vanegas Hernandez C.C. 36183431

Dirección Calle 37 + 17-22

Teléfono 3132529622

Fax

Dirección Electrónica

CONTRATISTA:

Nombre e identificación Miguel Angel Peralta Gonzalez C.C. 1075276922

Dirección Calle 25 a sur + 24-06.

Teléfono 317 582 6658

Fax

Dirección Electrónica

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Construcción de meson de cocina y enchape.	1		2.009.304=

PRECIO TOTAL: Dos millones nueve mil Trecientos Cuatro Pesos 2009.304=

FORMA DE PAGO: Contado

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.-** Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. **QUINTA.-** Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. **SEXTA.-** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible AL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.276.922

PERALTA GONZALEZ

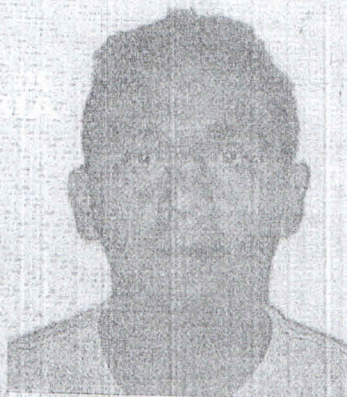
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Angel Peralta G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1994

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

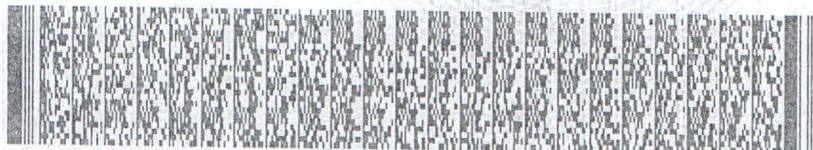
M

SEXO

25-ENE-2012 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

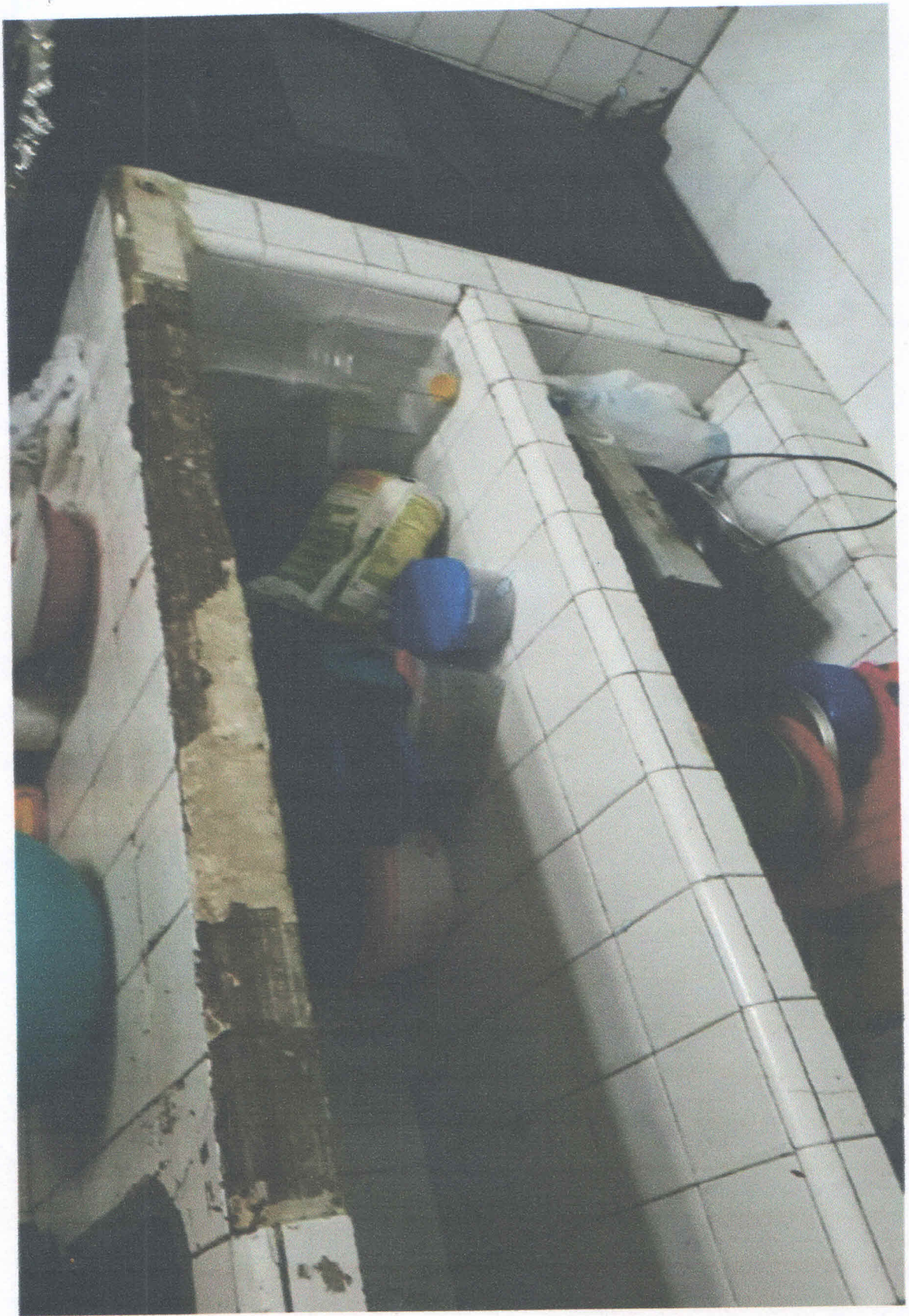
Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-00836858-M-1075276922-20160620

0050156105A 2

6693942446



La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Neiva, 14 de julio de 2016

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

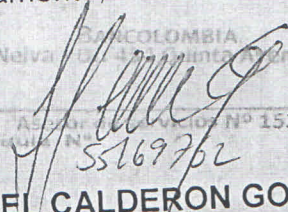
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **36183431**, a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
Cuenta de Ahorros	816-952077-59	2002/04/10	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8714488 Ext. 142 de Neiva o en nuestra sucursal Quinta Avenida Neiva.

Atentamente,


ISABEL CALDERON GOMEZ
Asesor Comercial

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 341 8888 y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma